



RESOLUCION No. DESAJMER25-7739  
25 de junio de 2025

*“Por medio de la cual se define la provisión de un cargo, se hace un nombramiento en propiedad y se termina un nombramiento provisional”*

La Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia mediante Acuerdo 440 de septiembre 9 de 2009 “Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín-Chocó”, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva o no, mediante nombramiento en provisionalidad o encargo.

Que concluido el concurso por expiración de listas de elegibles para los cargos convocados, las vacantes generadas, deben ser provistas por cargos con conceptos favorables de traslados autorizados con la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia publicó opción de sede para el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7 en la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín en el mes de noviembre de 2024.

Que para dicho cargo se postuló la señora RUTH STELLA ORJUELA NARVAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 30.350.296

Que mediante Oficio CSJO25-2639 del 21/05/2025 el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial comunicó al Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, el concepto favorable de traslado para un servidor de carrera en el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7.

Que mediante el Oficio CSJANTOP25-922 del 06/06/2025 el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia *“remite concepto favorable de traslado Asistente Administrativo Grado 7”*, para que procediera a realizar el nombramiento en la forma y términos señalados en los artículos 133, 134 y 167 de la Ley 270 de 1996, modificados por la Ley 2430 de 2024

Cédula de Ciudadanía	Nombre del postulante	Medio de postulación
30.350.296	Ruth Stella Orjuela Narvaez	Concepto favorable de Traslado a servidor de carrera de la Unidad de Carrera Judicial, Oficio CSJO25-2639

Que atendiendo a la solicitud de traslado radicada y a la motivación de los considerandos anteriores, resulta procedente aceptar el traslado para el ejercicio del cargo en propiedad de La señora RUTH STELLA ORJUELA NARVAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía

30.350.296, en el cargo ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7 en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

Que, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas sobre carrera judicial, se responde la petición de manera favorable.

Que en la actualidad la vacante del empleo a proveer se encuentra ocupada de manera transitoria mediante nombramiento en provisionalidad por el señor HENRY NAUZAN MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía 98.586.200.

Que en consecuencia del nombramiento en propiedad por traslado horizontal de la señora RUTH STELLA ORJUELA NARVAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 30.350.296, en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, debe darse por terminado el nombramiento provisional del señor HENRY NAUZAN MARIN, identificado con la cédula de ciudadanía 98.586.200, debiendo comunicarse.

Por lo anterior, la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDER AL TRASLADO** Horizontal solicitado por la señora **RUTH STELLA ORJUELA NARVAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.350.296, en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7 en la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, **NOMBRAR EN PROPIEDAD POR TRASLADO HORIZONTAL** a la señora **RUTH STELLA ORJUELA NARVAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.350.296, en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7 en la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. TÉRMINO PARA LA ACEPTACIÓN Y POSESIÓN EN EL CARGO.** Se advierte a la persona designada que cuenta con un término de ocho (8) días a partir del momento de la comunicación, para que lo acepte o rehúse y el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión del mismo. El término para la posesión en el cargo podrá prorrogarse por un término igual por una sola vez, en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 69 de la Ley 2430 de 2024

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR** al señor **HENRY NAUZAN MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía 98.586.200, persona que viene desempeñando el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7 en PROVISIONALIDAD, que la terminación del nombramiento en provisionalidad se dará automáticamente a partir del día en que se poseione en propiedad la señora **RUTH STELLA ORJUELA NARVAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.350.296.

**ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR** a la señora **RUTH STELLA ORJUELA NARVAEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 30.350.296, al Consejo Seccional de la Judicatura

Antioquia y a la Unidad de Carrera del Consejo Superior de la Judicatura, la anterior decisión.

**ARTÍCULO SEXTO. RECURSOS.** Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín - Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025



**MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO**  
Directora Seccional  
MLVC/GMA